



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

6 DE AGOSTO DE 2021

No. 656 Bis

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Jefatura de Gobierno

- ◆ Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos que celebran por una parte el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Cultura, a la que en adelante se le denominará “Cultura”, representada por su titular la Lic. Alejandra Frausto Guerrero, con la asistencia de la Subsecretaria de Desarrollo Cultural, la Dra. Marina Núñez Bernal y el titular de la Unidad de Administración y Finanzas, el Lic. Omar Monroy Rodríguez, y por la otra parte el Gobierno de la Ciudad de México, al que en lo sucesivo se denominará la “Entidad Federativa”, representada por la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, en su carácter de Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, asistida por la Secretaría de Gobierno, representada por su titular el Lic. José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, la Secretaría de Administración y Finanzas, representada por su titular la Lic. Luz Elena González Escobar, la Secretaría del Medio Ambiente, representada por su titular la Dra. Marina Robles García, la Secretaría de Obras y Servicios, representada por su titular el Mtro. en Ing. Jesús Antonio Esteva Medina y la Secretaría de la Contraloría General, representada por su titular el Mtro. Juan José Serrano Mendoza

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**1CM/SC/OSEC/CCOORD/00020/2021**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “**CULTURA**”, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO, CON LA ASISTENCIA DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO CULTURAL, LA DRA. MARINA NÚÑEZ BESPALOVA Y EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EL LIC. OMAR MONROY RODRÍGUEZ, Y POR LA OTRA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ LA “**ENTIDAD FEDERATIVA**”, REPRESENTADA POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO, EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDA POR LA **SECRETARÍA DE GOBIERNO**, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA, LA **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR, LA **SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA DRA. MARINA ROBLES GARCÍA, LA **SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS**, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. EN ING. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA Y LA **SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL**, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA, A QUIENES CUANDO INTERVENGAN CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, dispone en el artículo 83, segundo párrafo, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que requieran suscribir convenios de reasignación deberán apegarse al modelo de convenio emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.

SEGUNDO. La Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP “A”) de la SHCP, mediante oficio número **315-A-0665** de fecha 19 de febrero de 2021, emitió su dictamen de suficiencia presupuestaria para que “**CULTURA**” reasigne recursos a la “**ENTIDAD FEDERATIVA**” con cargo a su presupuesto autorizado.

TERCERO. Con fecha 16 de marzo de 2021 “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos identificado como: **SC/OSEC/CCOORD/00020/21**, en lo sucesivo “**EL CONVENIO**”, por virtud del cual, acordaron transferir recursos presupuestarios federales por parte de “**CULTURA**” a la “**ENTIDAD FEDERATIVA**” para que esta última realizara de manera eficiente y eficaz las obras, estudios de preinversión y proyectos ejecutivos, para la integración del Proyecto “**Complejo Cultural Bosque de Chapultepec**” también denominado, Plan Maestro del Proyecto “**Complejo Cultural Bosque de Chapultepec**”; a través de las Secretarías del Medio Ambiente “**LA SEDEMA**” y la Secretaría de Obras y Servicios “**LA SOBSE**”.

CUARTO. En la Cláusula Décima Quinta de “**EL CONVENIO**”, se estableció que podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables, publicándose dichas modificaciones en el Diario Oficial de la Federación y en el Órgano de Difusión Oficial de la “**ENTIDAD FEDERATIVA**” dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización. Así mismo en su Cláusula Décima Séptima, comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

QUINTO. En la Cláusula Décima Séptima de “**EL CONVENIO**” se establece que comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de diciembre de 2021, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula novena del instrumento.

SEXTO. En el ANEXO No. 1 de “**EL CONVENIO**”, se establecieron los proyectos e importes de cada uno en Materia de Reasignación de Recursos 2021 a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con las especificaciones representadas a continuación:

Descripción	Importe I.V.A. incluido
Construcción de infraestructura para realizar acciones conducentes para crear un espacio cultural y artístico en el Bosque de Chapultepec.	
Proyectos, obra civil, obras complementarias, obras inducidas, servicios, asesorías, estudios, medidas de mitigación ambiental y social, indemnizaciones y/o restituciones por afectación a bienes o servicios, requeridas para los proyectos de: Obras: Interconexión de Museos, Infraestructura de Recintos Culturales, Parque Cri Cri, Cineteca Nacional Chapultepec. Polvorines (eco-deportes). Paso de Conexión Chivatito, Av. Constituyentes. Subtotal Proyectos de Obras	\$1,280,300,000.00
Estudios de pre inversión y proyectos ejecutivos: Paseo Biocultural Cubo Escénico, Interconexión de Museos, Parque Cri Cri, Polvorines, Paso de Conexión La Cañada, Paso de Conexión Puente Polvorines, Impacto Urbano, Levantamientos Topográficos. Estudios y Proyectos Ejecutivos	\$77,600,000.00
TOTAL SOBSE	\$1,357,900,000.00

SÉPTIMO. En el ANEXO No. 2 de “EL CONVENIO”, se establecieron los proyectos e importes de cada uno en Materia de reasignación de recursos 2021 a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, con las especificaciones representadas a continuación:

Descripción	Importe I.V.A. incluido
Construcción de infraestructura para realizar acciones conducentes para crear un espacio cultural y artístico en el Bosque de Chapultepec.	
Proyectos, obra civil, obras complementarias, obras inducidas, servicios, asesorías, estudios, medidas de mitigación ambiental y social, indemnizaciones y/o restituciones por afectación a bienes o servicios, requeridas para los proyectos de: Obras: Centro de Cultura Ambiental, Museo de Historia Natural, Zoológico Chapultepec-Alfonso L. Herrera, Restauración Ambiental: Control de Fauna Nociva, Equipamiento para el Monitoreo Especies, Rehabilitación de parques Gandhi y Amistad, y Habilitación. de Equipamiento para Mascotas, Rehabilitación de Infraestructura en abandono (kioscos, baños de Carlota, Audiorama), Rehabilitación y Equipamiento (iluminación, bebederos, biciestacionamiento), Programa de Seguridad., Equipamiento de kioscos, segunda y tercera sección., Programa de Mejoramiento Hídrico de las cuatro secciones (lagos, fuentes, escorrentías, descargas), Restauración del suelo, saneamiento y revegetación, 1ª y 3era sección 2021-2022 y 4ta 2022-2023, Panteón Dolores (Tiradero a cielo abierto). Subtotal Proyectos de Obra	\$1,269,800,000.00
Estudios: Centro de Cultura Ambiental, (pago de premios y honorarios), Estudios y proyectos de Preinversión. Subtotal Estudios y Proyectos Ejecutivos	\$10,170,000.00
TOTAL SEDEMA	\$1,279,970,000.00

DECLARACIONES

I.- “LAS PARTES” declaran que:

PRIMERA. Ratifican las declaraciones efectuadas en “**EL CONVENIO**”, contando con las atribuciones y facultades para celebrar y suscribir el presente Convenio modificatorio, las cuales no les han sido revocadas ni limitadas de forma alguna.

SEGUNDA. En el presente instrumento legal no existen vicios del consentimiento como: dolo, lesión, mala fe, violencia o cualquier otro.

TERCERA. Celebran el presente Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación en Materia de Reasignación de Recursos **SC/OSEC/COORD/00020/2021** con el propósito de modificar los alcances y vigencia para el ejercicio de los estudios, proyectos y obras precisados en los antecedentes del presente instrumento, sujetándose al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

OBJETO. - “**LAS PARTES**” convienen en modificar la Cláusula Décima Séptima y los ANEXOS No. 1 y 2 de “**EL CONVENIO**” para quedar de la siguiente forma:

“[...]

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA.- El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, y hasta el 31 de marzo de 2022, con excepción de lo previsto en la fracción XI de la cláusula octava de este instrumento, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de la “**ENTIDAD FEDERATIVA**”, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, de conformidad con el artículo 224, último párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

[...]

ANEXO No. 1

CALENDARIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2021 A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Descripción	Calendario de Ejecución	Importe I.V.A. incluido
<p>Construcción de infraestructura para realizar acciones conducentes para crear un espacio cultural y artístico en el Bosque de Chapultepec.</p> <p>Proyectos, obra civil, obras complementarias, obras inducidas, servicios, asesorías, estudios, medidas de mitigación ambiental y social, indemnizaciones y/o restituciones por afectación a bienes o servicios, requeridas para los proyectos de: Obras: Interconexión de Museos. Infraestructura de Recintos Culturales. Parque Cri Cri. Cineteca Nacional Chapultepec. Polvorines (eco-deportes), Paso de Conexión Chivatito, Av. Constituyentes, Construcción del Paso de Conexión de la Calzada Peatonal entre la 1ra a la 2da Sección, Construcción de infraestructura peatonal en la 1ra sección del Bosque de Chapultepec: Reconfiguración y Rehabilitación de la Calzada Molino del Rey, Construcción de infraestructura en la 3ra. Sección del Bosque de Chapultepec: Reacondicionamiento del</p>	31 Marzo 2021 – 31 Marzo 2022	\$1,280,300,000.00

Parque de Cultura Urbana (PARCUR), Rehabilitación de la zona Parque Clausell y Paso del Conejo, Rehabilitación del Paseo Memorial, Panteón Dolores. Rehabilitación del Entorno del Manantial de Santa Fe y exteriores de la Ermita Vasco de Quiroga. Subtotal Proyectos de Obras		
Estudios de pre-inversión y proyectos ejecutivos, Paseo Biocultural Cubo Escénico. Interconexión de Museos, Parque Cri Cri, Polvorines, Paso de Conexión La Cañada, Paso de Conexión Puente Polvorines, Impacto Urbano, Levantamientos Topográficos. Subtotal Estudios y Proyectos Ejecutivos	31 Marzo 2021 – 31 Marzo 2022	\$77,600,000.00
TOTAL CONVENIO REASIGNACIÓN SOBSE		\$1,357,900,000.00

ANEXO No. 2

**CALENDARIO DE REASIGNACIÓN DE RECURSOS 2021
A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Descripción	Calendario de Ejecución	Importe I.V.A. incluido
Construcción de infraestructura para realizar acciones conducentes para crear un espacio cultural y artístico en el Bosque de Chapultepec. Proyectos, obra civil, obras complementarias, obras inducidas, servicios, asesorías, estudios, medidas de mitigación ambiental y social, indemnizaciones y/o restituciones por afectación a bienes o servicios, requeridas para los proyectos de: Obras: Centro de Cultura Ambiental. Museo de Historia Natural. Zoológico Chapultepec-Alfonso L. Herrera. Restauración Ambiental: Control de Fauna Nociva. Equipamiento para el Monitoreo Especies. Rehabilitación de parques Gandhi y Amistad, y Habilidad de Equipamiento para Mascotas. Rehabilitación de Infraestructura en abandono (kioscos, baños de Carlota, Auditorio). Rehabilitación y Equipamiento (iluminación, bebederos, biciestacionamiento). Programa de Seguridad. Equipamiento de kioscos, segunda y tercera sección. Programa de Mejoramiento Hídrico de las cuatro secciones (lagos, fuentes, escorrentías, descargas). Restauración del suelo, saneamiento y revegetación, 1ª y 3era sección 2021-2022 y 4ta 2022-2023. Panteón Dolores (Tiradero a cielo abierto). Subtotal Proyectos de Obras	31 Marzo 2021 - 31 Marzo 2022	\$1,269,800,000.00
Estudios: Centro de Cultura Ambiental, (pago de premios y honorarios). Estudios y proyectos de Preinversión. Subtotal Estudios y Proyectos Ejecutivos	31 Marzo 2021- 31 Marzo 2022	\$10,170,000.00
TOTAL CONVENIO REASIGNACIÓN SEDEMA		\$1,279,970,000.00

SEGUNDA.- REINTEGRO DE LOS RECURSOS. LA “ENTIDAD FEDERATIVA” deberá aplicar los recursos de acuerdo al plazo establecido en presente convenio, una vez cumplido el plazo señalado los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

TERCERA.- ACUERDOS. “LAS PARTES” acuerdan que, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en “EL CONVENIO”, motivo por el cual ratifican en este acto todas las disposiciones contenidas en “EL CONVENIO”, en todo lo que no haya sido modificado en virtud del presente instrumento, por lo tanto, reconocen expresamente que las disposiciones del convenio modificatorio no constituyen una novación.

CUARTA.- EFECTOS. El presente convenio modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de su fecha de firma.

QUINTA.- CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” convienen que el presente Instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia en opinión de la interpretación, formalización o cumplimiento, será resuelta de común acuerdo por “LAS PARTES”.

En el supuesto de que la controversia subsista, “LAS PARTES” convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que pudiera corresponderles en razón de su nacionalidad o domicilio presente o futuro.

El presente Convenio Modificatorio fue leído, y enteradas “LAS PARTES” de su contenido, valor y consecuencias legales, lo firman en siete ejemplares en la Ciudad de México, el día 14 de julio de 2021.

POR “CULTURA”	POR LA “ENTIDAD FEDERATIVA”
<p align="center">LA SECRETARIA DE CULTURA</p> <p align="center">(Firma)</p>	<p align="center">LA JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p align="center">(Firma)</p>
<p align="center">_____ LIC. ALEJANDRA FRAUSTO GUERRERO</p>	<p align="center">_____ DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO</p>
<p align="center">LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO CULTURAL</p> <p align="center">(Firma)</p>	<p align="center">EL SECRETARIO DE GOBIERNO</p> <p align="center">(Firma)</p>
<p align="center">_____ DRA. MARINA NÚÑEZ BESPALOVA</p>	<p align="center">_____ LIC. JOSÉ ALFONSO SUÁREZ DEL REAL Y AGUILERA</p>
<p align="center">EL TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p align="center">(Firma)</p>	<p align="center">LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p align="center">(Firma)</p>
<p align="center">_____ LIC. OMAR MONROY RODRÍGUEZ</p>	<p align="center">_____ LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR</p>

	<p>LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE</p> <p>(Firma)</p> <p>_____ DRA. MARINA ROBLES GARCÍA</p> <p>EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS</p> <p>(Firma)</p> <p>_____ MTRO. EN ING. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA</p> <p>EL SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL</p> <p>(Firma)</p> <p>_____ MTRO. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA</p>
--	--

El presente apartado de firmas corresponde al primer convenio modificatorio al convenio de coordinación en materia de reasignación de recursos celebrado entre el EJECUTIVO FEDERAL, a través de "CULTURA" y el GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, de fecha 14 de julio de 2021.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno de la Ciudad de México
CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Director de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
GUILLERMO CRUCES PORTUGUEZ

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
YAHIR ADÁN CRUZ PERALTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2,174.00
Media plana.....	\$ 1,169.00
Un cuarto de plana	\$ 728.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$10.50)